

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil diecisiete.

1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. El catorce de agosto, este Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-057/2017, aprobó el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio anual dos mil dieciocho.

2. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018. El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

3. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El treinta y uno de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El primero de septiembre, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

5. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. El veintiocho de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente a este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil dieciocho.

Correspondientes al año dos mil dieciocho.

6. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. El trece de enero del presente año, este Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-001/2018, aprobó el presupuesto de egresos de este organismo electoral para el año dos mil dieciocho.

7. DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. El veintidós de febrero, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-027/2018, aprobó transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio de este año.

8. DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. El veintisiete de febrero, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-031/2018, aprobó transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio de este año.

9. DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. El veintinueve de marzo, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-047/2018, aprobó transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio de este año.

10. DE LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. El catorce de mayo, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-

ACG-126/2018, aprobó transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio de este año.

CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades; que tiene como atribuciones, entre otras, aprobar el presupuesto de egresos que presente el consejero presidente y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracción XXI, LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. Que la renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la integración de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, se realizan mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, cuya organización se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del organismo público local electoral,

denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en nuestra entidad se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para gubernatura, cada seis años.
- b) Para diputaciones, por ambos principios, cada tres años.
- c) Para municipales, cada tres años.

Por lo cual, resulta procedente realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad durante el año dos mil dieciocho, para elegir a la gobernadora o al gobernador constitucional del Estado; a las y los 38 diputados por ambos principios, que conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a las y los titulares e integrantes de los 125 ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal; proceso electoral que inició el primero de septiembre de dos mil diecisiete, con la publicación de la convocatoria correspondiente que aprobó el Consejo General de este organismo electoral, a propuesta que realizó su consejero presidente, lo anterior de conformidad con los artículos 16, 17, párrafo primero, 30, 31, párrafo 1, fracciones I a III, 134, párrafo 1, fracción XXXIV, 137, párrafo 1, fracción XVII y 214 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último, cabe señalar que por única ocasión la jornada electoral que se realizará en el año dos mil dieciocho deberá celebrarse el primer domingo de julio de dicha anualidad, lo anterior en cumplimiento al artículo **TERCERO TRANSITORIO**, del decreto **24904/LX/14**, por el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 se celebrará el próximo primero de julio del año dos mil dieciocho.

IV. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del organismo público local electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; que la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V, apartado A

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base I y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 y 115, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

V. DEL CONSEJERO PRESIDENTE. Que corresponde al consejero presidente de este Instituto, proponer al Consejo General para su aprobación, las transferencias entre partidas, ampliaciones y modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto, que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del propio organismo electoral, en términos del artículo 10, párrafo 2, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VI. DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS. Que el consejero presidente de este Instituto, somete a la consideración de este Consejo General, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la asignación y transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil dieciocho, lo anterior con base en sus atribuciones legales y reglamentarias referidas en el párrafo que antecede, en términos de los **Anexos** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Por lo anteriormente fundado y motivado y, con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero. Se aprueba asignación y transferencia entre partidas del presupuesto de egresos de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil dieciocho, en términos del considerando VI de este acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el contenido de este acuerdo, a través de la Junta Local en el Estado de Jalisco para los efectos legales correspondientes.



Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2018.

~~Guillermo Amado Alcaraz Cross~~
Consejero presidente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

FJFM	JRGN	TETC
VoBo	Revisó	Elaboró

La suscrita secretaria ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, por mayoría con la votación a favor de las y los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín y del consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross; y la votación en contra de la consejera electoral Erika Cecilia Ruvalcaba Corral. Doy fe.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PROYECTO DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS 2018

31-ago-18

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>SUFICIENCIA JULIO 2018</u>	<u>PARTIDAS ORIGEN</u>	<u>SUFICIENCIA AGOSTO 2018</u>
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PROCESO ELECTORAL	1,897,807	550,000	1,347,807
			TOTAL	550,000	

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>SUFICIENCIA JULIO 2018</u>	<u>PARTIDAS DESTINO</u>	<u>SUFICIENCIA AGOSTO 2018</u>
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	GASTO CORRIENTE	241,537	100,000	341,537
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	GASTO CORRIENTE	39,443	100,000	139,443
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	GASTO CORRIENTE	10,843	250,000	260,843
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GASTO CORRIENTE	545	100,000	100,545
			TOTAL	550,000	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO 2018
EDIFICIO PERSONAL EVENTUAL
1221 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL

MESES	INICIO	PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	MENSUAL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Presidencia										
12	1	Coordinador de Promoción, difusión y distribución	1	15,062	15,062	15,062	15,062	15,062	15,062	75,310
Total			1		15,062	15,062	15,062	15,062	15,062	75,310
Secretaría Ejecutiva										
10	1	Técnico Auxiliar	2	21,560	21,560	21,560	21,560	-	-	64,680
Total			2		21,560	21,560	21,560	-	-	64,680
Administración y Finanzas										
9	1	Coordinador Central	2	30,124	30,124	30,124	-	-	-	60,248
7	3	Coordinador Central	6	90,372	90,372	90,372	-	-	-	180,744
12	1	Coordinador Central	1	15,062	15,062	15,062	15,062	15,062	15,062	75,310
12	1	Técnico Auxiliar	1	10,780	10,780	10,780	10,780	10,780	10,780	53,900
9	1	Técnico Auxiliar	6	64,680	64,680	64,680	-	-	-	129,360
7	3	Técnico Auxiliar	9	97,020	97,020	97,020	-	-	-	194,040
8	1	Auxiliar de Mantenimiento Central	4	31,416	31,416	-	-	-	-	31,416
8	1	Intendente Central	4	22,730	22,730	-	-	-	-	22,730
Total			33		362,184	308,038	25,842	25,842	25,842	747,748
Organización Electoral										
8	1	Coordinador Central	12	180,744	180,744	-	-	-	-	180,744
4	9	Asistente Auxiliar	16	150,304	-	150,304	150,304	150,304	150,304	601,216
8	1	Asistente Auxiliar	8	75,152	75,152	-	-	-	-	75,152
Total			36		255,896	150,304	150,304	150,304	150,304	857,112
Jurídico										
10	1	Técnico	8	111,102	111,102	111,102	111,102	-	-	333,305
Total			8		111,102	111,102	111,102	-	-	333,305
Unidad de Transparencia										
10	1	Técnico Auxiliar	3	32,340	32,340	32,340	32,340	-	-	97,020
Total			3		32,340	32,340	32,340	-	-	97,020
Total Anual			83		798,144	638,405	356,210	191,208	191,208	2,175,175

PERSONAL EVENTUAL EDIFICIO	2,175,175
CONSEJOS DISTRITALES	539,000
SUMA	2,714,175

MESES	INICIO	PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Presidencia									
12	1	Coordinador de Promoción, difusión y distribución	1	-	-	-	-	13,041	13,041
Total			1	-	-	-	-	13,041	13,041
Secretaría Ejecutiva									
10	1	Técnico Auxiliar	2	-	-	15,556	-	-	15,556
Total			2	-	-	15,556	-	-	15,556
Administración y Finanzas									
9	1	Coordinador Central	2	-	19,561	-	-	-	19,561
7	3	Coordinador Central	6	-	45,642	-	-	-	45,642
12	1	Coordinador Central	1	-	-	-	-	13,041	13,041
12	1	Técnico Auxiliar	1	-	-	-	-	9,333	9,333
9	1	Técnico Auxiliar	6	-	42,000	-	-	-	42,000
7	3	Técnico Auxiliar	9	-	49,000	-	-	-	49,000
8	1	Auxiliar de Mantenimiento Central	4	18,133	-	-	-	-	18,133
8	1	Intendente Central	4	13,120	-	-	-	-	13,120
Total			33	31,253	156,203	-	-	22,374	209,831
Organización Electoral									
8	1	Coordinador Central	12	104,325	-	-	-	-	104,325
4	9	Asistente Auxiliar	16	-	-	-	-	43,378	43,378
8	1	Asistente Auxiliar	8	43,378	-	-	-	-	43,378
Total			36	147,703	-	-	-	43,378	191,081
Jurídico									
10	1	Técnico	8	-	-	80,160	-	-	80,160
Total			8	-	-	80,160	-	-	80,160
Unidad de Transparencia									
10	1	Técnico Auxiliar	3	-	-	23,333	-	-	23,333
Total			3	-	-	23,333	-	-	23,333
Total Anual			83	178,956	156,203	119,049	-	78,792	533,001

PERSONAL EVENTUAL EDIFICIO	533,001
CONSEJOS DISTRITALES	317,220
SUMA	850,221

MESES	INICIO	PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Presidencia									
12	1	Coordinador de Promoción, difusión y distribución	1	-	-	-	-	3,260	3,260
Total			1	-	-	-	-	3,260	3,260
Secretaría Ejecutiva									
10	1	Técnico Auxiliar	2	-	-	3,889	-	-	3,889
Total			2	-	-	3,889	-	-	3,889
Administración y Finanzas									
9	1	Coordinador Central	2	-	4,890	-	-	-	4,890
7	3	Coordinador Central	6	-	11,411	-	-	-	11,411
12	1	Coordinador Central	1	-	-	-	-	3,260	3,260
12	1	Técnico Auxiliar	1	-	-	-	-	2,333	2,333
9	1	Técnico Auxiliar	6	-	10,500	-	-	-	10,500
7	3	Técnico Auxiliar	9	-	12,250	-	-	-	12,250
8	1	Auxiliar de Mantenimiento Central	4	4,533	-	-	-	-	4,533
8	1	Intendente Central	4	3,280	-	-	-	-	3,280
Total			33	7,813	39,051	-	-	5,594	52,458
Organización Electoral									
8	1	Coordinador Central	12	26,081	-	-	-	-	26,081
4	9	Asistente Auxiliar	16	-	-	-	-	10,844	10,844
8	1	Asistente Auxiliar	8	10,844	-	-	-	-	10,844
Total			36	36,926	-	-	-	10,844	47,770
Jurídico									
10	1	Técnico	8	-	-	20,040	-	-	20,040
Total			8	-	-	20,040	-	-	20,040
Unidad de Transparencia									
10	1	Técnico Auxiliar	3	-	-	5,833	-	-	5,833
Total			3	-	-	5,833	-	-	5,833
Total Anual			83	44,739	39,051	29,762	-	19,698	133,250

PERSONAL EVENTUAL EDIFICIO	133,250
CONSEJOS DISTRITALES	79,305
SUMA	212,555



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO 2018
EDIFICIO PERSONAL EVENTUAL
1322 AGUINALDO

MESES	INICIO	PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Presidencia									
12	1	Coordinador de Promoción, difusión y distribución	1	-	-	-	-	32,602	32,602
Total			1	-	-	-	-	32,602	32,602
Secretaría Ejecutiva									
10	1	Técnico Auxiliar	2	-	-	38,889	-	-	38,889
Total			2	-	-	38,889	-	-	38,889
Administración y Finanzas									
9	1	Coordinador Central	2	-	48,903	-	-	-	48,903
7	3	Coordinador Central	6	-	114,106	-	-	-	114,106
12	1	Coordinador Central	1	-	-	-	-	32,602	32,602
12	1	Técnico Auxiliar	1	-	-	-	-	23,333	23,333
9	1	Técnico Auxiliar	6	-	105,000	-	-	-	105,000
7	3	Técnico Auxiliar	9	-	122,500	-	-	-	122,500
8	1	Auxiliar de Mantenimiento Central	4	45,333	-	-	-	-	45,333
8	1	Intendente Central	4	32,800	-	-	-	-	32,800
Total			33	78,133	390,508	-	-	55,935	524,577
Organización Electoral									
8	1	Coordinador Central	12	260,813	-	-	-	-	260,813
4	9	Asistente Auxiliar	16	-	-	-	-	108,444	108,444
8	1	Asistente Auxiliar	8	108,444	-	-	-	-	108,444
Total			36	369,258	-	-	-	108,444	477,702
Jurídico									
10	1	Técnico	8	-	-	200,400	-	-	200,400
Total			8	-	-	200,400	-	-	200,400
Unidad Técnica de Prerrogativas									
Unidad de Transparencia									
10	1	Técnico Auxiliar	3	-	-	58,333	-	-	58,333
Total			3	-	-	58,333	-	-	58,333
Total Anual			83	447,391	390,508	297,622	-	196,981	1,332,503

PERSONAL EVENTUAL EDIFICIO	1,332,503
CONSEJOS DISTRITALES	797,078
SUMA	2,129,581

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO 2018
EDIFICIO PERSONAL EVENTUAL
1331 REMUNERACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL EVENTUAL

MESES	INICIO	PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	MENSUAL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Presidencia										
12	1	Coordinador de Promoción, difusión y distribución	1	4,499	4,499	4,499	4,499	4,499	4,499	22,495
Total			1		4,499	4,499	4,499	4,499	4,499	22,495
Secretaría Ejecutiva										
10	1	Técnico Auxiliar	2	6,440	6,440	6,440	6,440	-	-	19,320
Total			2		6,440	6,440	6,440	-	-	19,320
Administración y Finanzas										
9	1	Coordinador Central	2	8,998	8,998	8,998	-	-	-	17,996
7	3	Coordinador Central	6	26,994	26,994	26,994	-	-	-	53,988
12	1	Coordinador Central	1	4,499	4,499	4,499	4,499	4,499	4,499	22,495
12	1	Técnico Auxiliar	1	3,220	3,220	3,220	3,220	3,220	3,220	16,100
9	1	Técnico Auxiliar	6	19,320	19,320	19,320	-	-	-	38,640
7	3	Técnico Auxiliar	9	28,980	28,980	28,980	-	-	-	57,960
8	1	Auxiliar de Mantenimiento Central	4	9,384	9,384	-	-	-	-	9,384
8	1	Intendente Central	4	6,790	6,790	-	-	-	-	6,790
Total			33		108,185	92,011	7,719	7,719	7,719	223,353
Organización Electoral										
8	1	Coordinador Central	12	53,988	53,988	-	-	-	-	53,988
4	9	Asistente Auxiliar	16	44,896	-	44,896	44,896	44,896	44,896	179,584
8	1	Asistente Auxiliar	8	22,448	22,448	-	-	-	-	22,448
Total			36		76,436	44,896	44,896	44,896	44,896	256,020
Jurídico										
10	1	Técnico	8	33,186	33,186	33,186	33,186	-	-	99,559
Total			8		33,186	33,186	33,186	-	-	99,559
Unidad de Transparencia										
10	1	Técnico Auxiliar	3	9,660	9,660	9,660	9,660	-	-	28,980
Total			3		9,660	9,660	9,660	-	-	28,980
Total Anual			83		238,407	190,693	106,400	57,114	57,114	649,727

PERSONAL EVENTUAL EDIFICIO	649,727
CONSEJOS DISTRITALES	161,000
SUMA	810,727

MESES	INICIO	PUESTO	CANTIDAD DE PERSONAL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Presidencia									
12	1	Coordinador de Promoción, difusión y distribución	1	791	791	791	791	791	3,954
Total			1	791	791	791	791	791	3,954
Secretaría Ejecutiva									
10	1	Técnico Auxiliar	2	1,353	1,353	1,353	-	-	4,058
Total			2	1,353	1,353	1,353	-	-	4,058
Administración y Finanzas									
9	1	Coordinador Central	2	1,582	1,582	-	-	-	3,163
7	3	Coordinador Central	6	4,745	4,745	-	-	-	9,490
12	1	Coordinador Central	1	791	791	791	791	791	3,954
12	1	Técnico Auxiliar	1	676	676	676	676	676	3,382
9	1	Técnico Auxiliar	6	4,058	4,058	-	-	-	8,116
7	3	Técnico Auxiliar	9	6,087	6,087	-	-	-	12,174
8	1	Auxiliar de Mantenimiento Central	4	2,392	-	-	-	-	2,392
8	1	Intendente Central	4	2,202	-	-	-	-	2,202
Total			33	22,533	17,938	1,467	1,467	1,467	44,872
Organización Electoral									
8	1	Coordinador Central	12	9,490	-	-	-	-	9,490
4	9	Asistente Auxiliar	16	-	10,228	10,228	10,228	10,228	40,913
8	1	Asistente Auxiliar	8	5,114	-	-	-	-	5,114
Total			36	14,604	10,228	10,228	10,228	10,228	55,517
Jurídico									
10	1	Técnico	8	6,075	6,075	6,075	-	-	18,226
Total			8	6,075	6,075	6,075	-	-	18,226
Unidad de Transparencia									
10	1	Técnico Auxiliar	3	2,029	2,029	2,029	-	-	6,087
Total			3	2,029	2,029	2,029	-	-	6,087
Total Anual			83	47,384	38,414	21,943	12,486	12,486	132,714

PERSONAL EVENTUAL EDIFICIO	132,714
CONSEJOS DISTRITALES	34,768
SUMA	167,482